

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se liquidan las costas procesales, conforme el auto del 13 de mayo de 2022 que resolvió excepciones, siguió adelante con la ejecución y que a la fecha se encuentra ejecutoriado, en consonancia con el auto del 13 de julio de 2022.

Tal providencia impuso las agencias en derecho en contra de **SOLUCIONES EMPRESARIALES EMM&L S.A.S.** y en favor de **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Agencias en derecho:	\$310.000,00
Gastos judiciales:	\$ 0
Total:	\$310.00,00

Son: **TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$310.00,00).**



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00337 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** contra **SOLUCIONES EMPRESARIALES EMM&L S.A.S.**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas presentada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 052, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de marzo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd629bbe9f4721d07abba7aed3aaac5074fcb5d62f4557e47027078c900f9f9**

Documento generado en 27/03/2023 08:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>